



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
26 de julio de 2007
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2007

Ginebra, 2 a 27 de julio de 2007

Tema 13 a) del programa

**Cuestiones económicas y ambientales:
desarrollo sostenible**

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Consejo,
Sr. Léo Mérorès (Haití), sobre la base de consultas oficiosas**

Alianza de las Naciones Unidas entre el sector público y el sector privado para el desarrollo rural

El Consejo Económico y Social,

Recordando la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel de 2003¹ en la que subrayó la importancia de las alianzas y asociaciones entre los protagonistas de diversos sectores para promover un desarrollo rural integrado,

Recordando también la resolución de la Asamblea General 60/215, de 22 de diciembre de 2005,

Recordando además sus resoluciones 2004/49, de 23 de julio de 2004, y 2005/42, de 26 de julio de 2005, sobre la Alianza de las Naciones Unidas entre el sector público y el sector privado para el desarrollo rural en las que aprobó que Madagascar y la República Dominicana fueran los países piloto primero y segundo,

Subrayando la importancia que tiene la contribución del sector privado, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en general a la aplicación de las decisiones de las conferencias de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas,

Recordando la función central y la responsabilidad que incumbe a los gobiernos en la formulación de políticas en los planos nacional e internacional,

Teniendo presente las resoluciones de la Asamblea General 58/129, de 19 de diciembre de 2003, y 60/215, de 22 de diciembre de 2005, tituladas "Hacia formas mundiales de colaboración", en las que la Asamblea, entre otras cosas, definió los principios y objetivos de esas formas de colaboración y acogió con beneplácito

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/58/3/Rev.1)*, cap. III, párr. 35.

la creación de un sinnúmero de asociaciones sobre el terreno integradas por distintas organizaciones de las Naciones Unidas, Estados Miembros y otros interesados, como la Alianza de las Naciones Unidas entre el sector público y el sector privado para el desarrollo rural,

Esperando con interés el examen de la cuestión del desarrollo rural por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su ciclo de ejecución 2008-2009,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²;
2. *Acoge con satisfacción* el apoyo prestado por los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, así como por otros interesados pertinentes, a fin de promover las actividades apropiadas en los países piloto de la Alianza de las Naciones Unidas entre el sector público y el sector privado para el desarrollo rural;
3. *Toma nota* de la reciente presentación oficial de la Fundación de la Alianza Público-Privada, descrita en la carta de fecha 8 de junio de 2007 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por los representantes de Madagascar y la República Dominicana ante las Naciones Unidas³;
4. *Acoge con satisfacción* el interés expresado y la iniciativa de los Gobiernos de Angola y Etiopía de ser los países piloto tercero y cuarto de la Alianza de las Naciones Unidas entre el sector público y el sector privado;
5. *Invita* a todos los Estados Miembros, los fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods, la sociedad civil, el sector privado y otros interesados pertinentes a que apoyen los programas y actividades de la Alianza de las Naciones Unidas entre el sector público y el sector privado en su misión de promover un desarrollo rural sostenible, que sea compatible con las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo;
6. *Hace hincapié* en que las actividades de los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas que se realicen en los países en apoyo de la Alianza de las Naciones Unidas entre el sector público y el sector privado deben formar parte, siempre que sea posible, de la ejecución del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
7. *Invita* a Madagascar y la República Dominicana, como países piloto de la Alianza de las Naciones Unidas entre el sector público y el sector privado, a que, con el apoyo de las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, realicen una evaluación de las capacidades que existen en los mecanismos pertinentes para promover y agilizar las asociaciones entre el sector público y el sector privado;
8. *Invita* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a las instituciones de Bretton Woods que hayan establecido oficinas de asociaciones entre el sector público y el sector privado a que apoyen las actividades de promoción y la facilitación de las asociaciones para el desarrollo rural sostenible;

² E/2007/61.

³ E/2007/81.

9. *Reafirma* su determinación de crear un entorno favorable al desarrollo sostenible y a la erradicación de la pobreza, e invita a los gobiernos de los países piloto a que sigan celebrando consultas con el sector privado a fin de fortalecer las asociaciones entre el sector público y el sector privado en apoyo de los objetivos de desarrollo del Milenio;

10. *Alienta* a los asociados para el desarrollo en los planos nacional e internacional que participen en asociaciones entre el sector público y el sector privado a que compartan sus experiencias y mejores prácticas;

11. *Insta* a que prosiga la difusión de información y el fortalecimiento de la promoción mundial en favor de los países piloto;

12. *Pide* al Secretario General que presente un informe al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2009 sobre la ejecución de la labor de la Alianza de las Naciones Unidas entre el sector público y el sector privado.
